

***Instituto de Investigación  
Biomédica de Salamanca IBSAL***



***Presupuesto 2023***

## **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2023**

En aras de una simplificación de la gestión y seguimiento del presupuesto, se definen los diferentes capítulos presupuestarios por adaptación al contenido del RD 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

De esta forma, la documentación presentada pretende recoger de manera detallada, conjunta y sistemática la previsión de gastos e ingresos del Instituto de Investigación Biomédica de Salamanca (IBSAL), concibiendo el Presupuesto general como un instrumento para la gestión del propio instituto así como su seguimiento mensual mediante la ejecución presupuestaria, el análisis de desviaciones y el grado de ejecución.

A partir del 1 de enero de 2023, el IBSAL contará con un NIF diferenciado para el ámbito de la gestión (G37576360), se trata de un NIF vinculado a la Fundación de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León.-IECSCYL (G42152405), que será empleado para la gestión de las actividades económico-administrativas desarrolladas en el ámbito de actuación del IBSAL bajo IECSCYL. Dicho NIF se ha obtenido bajo el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de aplicación de los tributos, según artículo 22.3 y el domicilio fiscal de este nuevo NIF, está en Salamanca, Paseo de San Vicente nº 58, 37007.

PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
<b>A) Ingresos de patrocinios, convenios y colaboraciones</b> 825.000	<b>A) Gastos por ayudas y otros</b> 450.000
<b>B) Subvenciones</b> 4.944.830	<b>B) Aprovisionamientos</b> 1.800.000
<b>C) Donaciones</b> 180.000	<b>C) Gastos de personal</b> 5.390.000
<b>D) Ingresos por prestación de servicios</b> 535.000	<b>D) Otros gastos de la actividad</b> 1.564.830
<b>E) Ingresos por Ensayos Clínicos</b> 3.000.000	<b>E) Dotación Amortización</b> 280.000
<b>F) Ingresos financieros</b> 0	
<b>9.484.830</b>	<b>9.484.830</b>

Para la elaboración de estos presupuestos se ha tenido en cuenta toda la información disponible a la fecha de elaboración de los mismos, la evolución histórica del IBSAL, la ejecución de los presupuestos (ejecutado vs presupuestado) y la consolidación y crecimiento del instituto a lo largo de los años, pero siempre bajo un escenario de crecimiento prudente y política de contención.

## ***Previsión de ingresos 2023 y análisis comparativo, variación interanual***

A continuación, se procede a desglosar la estimación de cada una de las partidas presupuestarias de ingresos para el año 2023 en base a toda la información conocida a la fecha y a variables como las cifras alcanzadas en el año precedente, la previsible evolución de la economía, la situación económica actual, la fase de negociación de determinados acuerdos, los derechos efectivamente reconocidos a fecha de confección del presupuesto y decisiones estratégicas dentro de SACYL, USAL o CSIC.

El presupuesto de IBSAL del 2023 se presenta a efectos comparativos junto con el presupuesto de IBSAL del 2022, reflejando un crecimiento global en términos relativos del 6% para los presupuestos del 2023.

La tabla anexa muestra un incremento previsto del 5% en los recursos obtenidos de subvenciones por proyectos de investigación. Se aprecia también un aumento significativo del 13% en la partida de ingresos por acuerdos de colaboración y contratos de patrocinios con empresas privadas, fomentado por la buena labor de los investigadores del Instituto.

Se estima un aumento del 4% en los ingresos por ensayos clínicos con relación a los presupuestos del año 2022 basándonos en la ejecución de los ingresos en ese ejercicio a fecha de realización del presupuesto, pero manteniendo siempre la prudencia, ya que la facturación en ensayos está marcada por muchos hitos determinantes como las condiciones contractuales acordadas en cuanto a facturación y reclutamiento de pacientes, y no va en línea con los contratos por ensayos firmados.

De esta manera clasificamos el presupuesto de ingresos en las siguientes líneas presupuestarias:

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS (1)</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>%</b>
<b>A) Ingresos de patrocinios, convenios y colaboraciones</b>	825	730	13 %
<b>B) Subvenciones</b>	4.945	4.700	5 %
<b>C) Donaciones</b>	180	180	_ %
<b>D) Ingresos por prestación de servicios</b>	535	485	10%
<b>E) Ingresos de Ensayos Clínicos</b>	3.000	2.885	4%
<b>F) Ingresos financieros</b>	0	0	-
<b>Total</b>	<b>9.485</b>	<b>8.980</b>	<b>6%</b>

(1) en miles de euros.

**A) Ingresos de patrocinios, convenios y colaboraciones**

**825.000 €**

Engloba la previsión de contratos de patrocinio y colaboración empresarial, previstos formalizar en el año 2023 al amparo de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

El incremento en esta partida del 13%, se debe al reflejo que ha tenido el aumento de acuerdos de colaboración firmados con empresas privadas por el Instituto, de acuerdo al análisis de la ejecución de presupuestos y que muchos de estos convenios tienen continuidad en el tiempo, ingresándose los importes comprometidos en distintos ejercicios.

<b>B) Subvenciones</b>	<b>4.944.830€</b>
<b>B.1) Subvenciones privadas (Fundación Josep Carreras, Fundación española de hematología y hemoterapia, Fundación Ramón Areces, Asociación Española Contra el Cáncer...)</b>	<b>240.000</b>
<b>B.2) Subvenciones públicas ISCIII</b>	<b>2.956.493</b>
<b><u>Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento del Sistema Español de I+D+i</u></b>	<b>2.286.993</b>
● Plataformas y Redes (RICORS)	190.000
● AES PI 20/21/22	2.096.993
● AC18 – Acción complementaria de programación conjunta Internacional	
● Proyectos de Desarrollo Tecnológico en Salud (DTS)	
<b><u>Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i</u></b>	<b>669.500</b>
● Intensificaciones	150.000
● Miguel Servet tipo II	15.000
● Contrato Sara Borrell	32.000
● Contrato predoctorales PFIS	296.000

● Contrato Juan Rodés	90.000
● Contrato Rio Hortega	86.500
<b>B.3) Subvenciones públicas Junta CyL</b>	<b>1.139.830</b>
● Subvención directa (Gerencia Regional de Salud)	949.830
● Ayudas Predoctorales (Consejería de Educación)	130.000
● Proyectos de investigación IES (Consejería de Educación)	60.000
<b>B.4) Subvenciones públicas Ministerio de Ciencia e Innovación (RTC y FPU)</b>	<b>108.507</b>
<b>B.5) Subvenciones públicas Europeas e Internacionales</b>	<b>500.000</b>

Este capítulo comprende las subvenciones públicas derivadas de convocatorias en concurrencia competitiva en el área de recursos humanos y proyectos de investigación promovidas por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), Ministerio de Ciencia e Innovación, la Junta de Castilla y León, subvenciones europeas así como la subvención directa otorgada por la Gerencia Regional de Salud para el mantenimiento de la estructura de gestión del IBSAL y el grupo de personal investigador estabilizado correspondiente a la anualidad 2023, y otras subvenciones privadas. Debemos tener en cuenta en este apartado que junto a las ayudas de RR.HH se pueden derivar compromisos por parte de Instituto, ya que en muchos casos están sujetas a cofinanciaciones en materia de costes de personal que deben ser asumidas por la Unidad Técnica de Gestión.

### C) Donaciones

180.000€

La cuantía de los donativos, donaciones o aportaciones irrevocables, puras y simples a favor de IBSAL se ha determinado en función del importe donado a IBSAL en los últimos ejercicios, y se mantiene en línea con las donaciones recibidas en 2022, ya que se trata de una partida de lento crecimiento.

### D) Ingresos por prestación de servicios

535.000€

Comprende los ingresos derivados de la realización de servicios de análisis, investigación y gestión prestados a otras entidades públicas o privadas así como acciones formativas. Durante el último año se han visto incrementados los ingresos en esta área y de ahí su reflejo en el presupuesto 2023, mostrando un incremento del 10%.

#### E) Ingresos por Ensayos Clínicos

3.000.000€

IBSAL asume la gestión de los fondos económicos para la ejecución de los ensayos clínicos y estudios observacionales, a desarrollar por personal investigador adscrito al Instituto. La facturación de los ensayos clínicos dependerá de factores muy diversos como la extensión del estudio, el calendario de visitas de los pacientes, el período de reclutamiento, la normativa que los regula y las condiciones de facturación estipuladas en el contrato. Dado el crecimiento tanto en la firma de contratos como en la facturación ligada al reclutamiento de pacientes, y todo ello acompañado de un crecimiento del área de ensayos clínicos en la Unidad Técnica de Gestión para prestar el soporte necesario en la gestión y control de los mismos, se ha estimado un crecimiento para el ejercicio 2023 del 4% respecto al presupuesto del 2022, alcanzando la cifra de 3 millones de euros, y teniendo en cuenta que el presupuesto ejecutado en este epígrafe en el cierre del ejercicio 2022, superó los 4 millones de euros.

#### F) Ingresos financieros

0 €

Los ingresos financieros previstos son inexistentes.



El gráfico adjunto analiza el peso relativo de cada uno de los epígrafes del presupuesto de ingresos, apreciándose la importancia de las subvenciones, que representan el 52% de los ingresos estimados, seguido por las retribuciones esperadas en concepto de facturación por realización de ensayos clínicos 31%, por lo que ambas líneas representan el 83%.

### ***Previsión de gastos y análisis comparativo, variación interanual***

La estimación de los gastos previstos en el año 2023 viene determinada por los compromisos de gastos subvencionables relativos a las ayudas concedidas al IBSAL, los desembolsos por los servicios y actividades de gestión de apoyo a la investigación, la contribución a planes formativos y de promoción de la investigación y los compromisos adquiridos con las instituciones integrantes del Instituto al amparo de convenios de colaboración. Así podemos distinguir las siguientes líneas presupuestarias en términos de gasto:

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS (1)</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>%</b>
<b>A) Gastos por ayudas y otros</b>	450	485	-7%
<b>B) Aprovisionamientos</b>	1.800	1.775	1%
<b>C) Gastos de personal</b>	5.390	5.230	3%
<b>D) Otros gastos de la actividad</b>	1.565	1.300	20%
<b>E) Amortización</b>	280	190	47%
<b>TOTAL</b>	<b>9.485</b>	<b>8.980</b>	<b>6%</b>

*(1) en miles de euros*

<b>A) Gastos por ayudas y otros</b>	<b>450.000€</b>
<b>A.1) Ayudas monetarias</b>	<b>450.000</b>

Comprende las ayudas convocadas anualmente por el IBSAL en el marco de promoción de la investigación, a través del su programa de financiación propio: Programa Intramural de Ayudas a la investigación.

Este gasto, es asumido por los fondos de la Unidad Técnica de Gestión, revirtiendo así en investigación los remanentes que se van generando cada año. Y con dicho objetivo

es convocado y aprobado cada año el plan de ayudas propio del instituto, que tiene efectos económicos en varios ejercicios en función del tipo de ayuda, y engloba ayudas de doctorado, ayudas máster, intensificaciones, estancias de excelencia, ayudas a jóvenes investigadores y ayudas a proyectos de gestión sanitaria.

En este epígrafe se encuentran también las ayudas de RR.HH recibidas del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), importes que son pagados al hospital para contrataciones: Intensificaciones, Juan Rodés y Rio Hortega.

Se muestra en este ejercicio una disminución del 7% en base a las ayudas vigentes de ejercicios anteriores así como las nuevas concedidas, según la información disponible.

### B) Aprovisionamientos

1.800.000 €

Quedan recogidos en este capítulo, la adquisición de servicios y la compra de material fungible asociados a las necesidades de producción científica y a la ejecución de proyectos de investigación en el ámbito del sector público y privado.

Asimismo, como aprovisionamientos de servicios se incluyen las transferencias realizadas a la Gerencia de Atención Especializada en concepto de costes directos de los ensayos clínicos por las pruebas realizadas que no son de práctica habitual.

Dicha partida se estima que permanezca en línea con un crecimiento del 1%.

<b>C) Gastos de personal</b>	<b>5.390.000€</b>
C.1) Personal asociado a proyectos de investigación	3.236.500
C.2) Personal Investigador estabilizado	618.000
C.3) RR.HH ISCIII	474.000
C.4) Personal Unidad Técnica de Gestión	640.000
C.5) RR.HH Predoctorales Junta Castilla y León	105.000
C.6) Otras Financiaciones asumidas por la Unidad Técnica	220.500
C.7) Plan de ayudas (predoctorales y post FSE)	96.000

El capítulo de costes de personal es el más importante del instituto, dentro de las partidas de gasto, debido a la naturaleza del IBSAL y a la gestión que realiza de su capital humano. La línea de personal contratado con cargo a proyectos de investigación es la que presenta mayor peso, y va a depender de las necesidades de contratación con cargo tanto a proyectos como a fondos disponibles de los investigadores.

En este epígrafe se engloba todo el coste salarial, tanto salario bruto como seguridad social: del personal investigador estabilizado, de la partida de RR.HH presupuestada en las memorias económicas de los diferentes proyectos de investigación, las contrataciones laborales realizadas al amparo de financiación privada y el personal integrante de la Unidad Técnica de Gestión.

Así mismo comprende también las ayudas a la contratación de personal investigador predoctoral otorgadas por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y el abanico de ayudas adjudicadas por el ISCIII dentro del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, y las ayudas relativas a RR.HH del plan de ayudas propio intramural de IBSAL (ayudas predoctorales y post FSE) que entran en el epígrafe de sueldos y salarios, (ya que existen otras como las intensificaciones, ayudas máster y doctorado que estarían en el apartado de ayudas monetarias, como anteriormente hemos mencionado).

En este epígrafe es necesaria la cofinanciación por parte de la Unidad Técnica de Gestión, ya que parte de los overheads del instituto revierten en financiar ayudas que exigen cofinanciación como las ayudas de RR.HH del ISCIII, pero también destina dichos remanentes a financiar otras iniciativas de la Unidad, así como las ayudas propias de RR.HH del plan intramural anual de IBSAL.

El crecimiento previsto para este epígrafe en el 2023, es prudente reflejando un crecimiento del 3%, resultado de analizar en detalle todos los saldos comprometidos, con la información disponible a la fecha, subida del IPC y la evolución de esta partida en 2020, 2021 y parte del 2022.

<b>D) Otros gastos de la actividad</b>	<b>1.564.830€</b>
<b>B.1) Asociados a proyectos de investigación</b>	<b>1.174.830</b>
<b>B.2) Unidad Técnica de Gestión</b>	<b>390.000</b>

En la partida de otros gastos de explotación propios de la actividad asociados a proyectos de investigación se engloban los diferentes servicios contratados por los investigadores para la consecución de sus proyectos, como por ejemplo los servicios de animalario, separación celular, secuenciaciones...En esta partida también se incluirían los reembolsos

de gastos de viajes y dietas de los investigadores, y están ligados a la propia actividad investigadora y las necesidades de la misma.

En este epígrafe se realiza una asignación a la Unidad Técnica de Gestión y corresponde a los gastos estructurales necesarios propios de la unidad, para el desarrollo de la actividad investigadora en el IBSAL, como son el mantenimiento y soporte informático, comunicaciones, plataforma de formación online, CRM, gastos relativos a patentes y transferencia tecnológica, mensajería y material de oficina, prevención de riesgos laborales, auditoría financiera, asesoramiento técnico, legal y fiscal, consultoría y otros gastos no elegibles en los proyectos y que deben ser asumidos por la Unidad Técnica de Gestión.

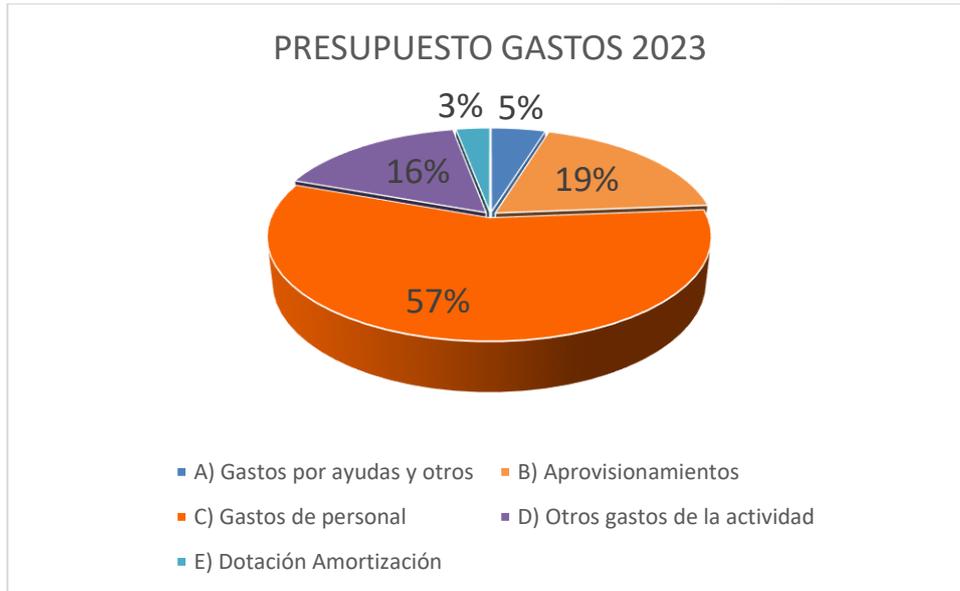
El crecimiento de esta partida se ha estimado del 20%, en base a la ejecución de los presupuestos de ejercicios anteriores.

#### E) Amortización

280.000€

Dotación estimada de acuerdo con los datos históricos de la entidad, y tablas de amortización para el inmovilizado material e inmaterial, teniendo en cuenta que en el ejercicio 2021 y 2022 se ha realizado la compra por parte de la Unidad Técnica de Gestión de varias plataformas de procesamiento celular (CART-T) para la dotación del Nuevo Hospital de Salamanca, lo que ha supuesto una fuerte inversión por parte del Instituto.

Por ello, y teniendo en cuenta que dichos equipos se amortizarán al 15% anual, existirá un fuerte impacto en la amortización del ejercicio 2023, estimando un incremento del 47%.



Debido a la naturaleza del sector, y según se puede apreciar en el gráfico anexo, los principales epígrafes de gasto dentro de la cuenta de resultados de IBSAL, corresponden al capital humano, los gastos de personal representan el 57%, aprovisionamientos 19% y otros gastos de la actividad 16%, todos ellos representan conjuntamente el 92% del total de gastos estimados para el año 2023.

Hay que considerar que el presupuesto de gastos presentado por el Instituto se podría ver alterado si se pone de manifiesto la necesidad de reintegrar al ISCIII las cuotas de IVA soportado vinculadas a los proyectos financiados, que hasta la fecha han sido financiadas íntegramente por el ISCIII al no ser deducidas fiscalmente ante hacienda, sin existir en ningún caso riesgo de doble financiación. Para ello se debería de abrir un proceso de reintegro por parte del ISCIII solicitando la devolución de dichas cuotas, y el Instituto justificaría con soporte documental la no deducción de dichas cuotas atendiendo a una consulta vinculante presentada en el ejercicio 2015 por el gerente de IECSCYL, a las propias bases de cada convocatoria y a la ley de subvenciones y su referencia a los impuestos indirectos.

A la fecha de elaboración de estos presupuestos no tenemos la suficiente evidencia de que este hecho vaya a ocurrir en el ejercicio 2023 con alta probabilidad o con los indicios suficientes para dotar una provisión por contingencias fiscales, ya que hasta el momento se han recibido dos solicitudes puntuales de devolución de IVA de dos proyectos concretos, a las cuales se les ha dado respuesta.